Convenio con la asociación de abogados y abogadas de Buenos Aires (AABA) y el CPAPM permitirá cursar on line posgrados dictados por facultad de derechos de la universidad de Buenos Aires

Recientemente el CPAPM firmó con la AABA, representada por el Dr. Juan Pablo Zanetta, un acuerdo macro que facilitará el cursado mediante la modalidad on line de la totalidad de los cursos que brinda la Asociación, entre ellos los que otorgan títulos de posgrados de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con aranceles diferenciados.

Los interesados podrán solicitar información adicional e inscribirse mediante informes@aaba.org.ar o por WhatsApp +5491159385515 haciendo saber que se encuentran matriculados en el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

El detalle de los cursos puede consultarse en https://www.aabadigital.org

El colegio de abogados de

Puerto Madryn solicita que la justicia acompañe el esfuerzo de la sociedad frente al COVID-19 con la plena actividade de los tribunales

En su cuarta presentación al presidente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn reiteró su iniciativa para la reactivación plena de la actividad judicial, en tanto se adopten las medidas de bioseguridad necesarias para cumplir con las disposiciones legales vigentes en el marco de la Pandemia generada por el COVID-19 y resguardando debidamente la salud tanto de los trabajadores, magistrados y funcionarios judiciales, los profesionales y la ciudadanía que requiere del servicio de justicia.

:: El Colegio de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn manifestó que no debe extenderse la feria extraordinaria "No es la actitud solidaria que la sociedad espera de parte de uno de los poderes del Estado, ni el camino por el que han optado otros Superiores Tribunales de Justicia, que han planificado adecuadamente el aprovechamiento pleno de los recursos digitales, habilitado diversas presentaciones que exceden las consideradas urgentes e impostergables, pese a que, a esta altura ya todas reúnen esas características, realizado adecuaciones en las dependencias de la Justicia y disponiendo la apertura de los Juzgados y demás reparticiones para la atención de la ciudadanía y de los profesionales".

:: Luego de destacar la tarea de los magistrados y funcionarios de turno, valorando su entrega en las circunstancias actuales, se reiteró al Dr. Mario Luis Vivas,

presidente del Superior Tribunal de Justicia, que rinda cuentas respecto de las gestiones y/o acciones judiciales que hubieran realizado tendientes a reclamar al Gobernador Escribano Mariano Arcioni por los fondos necesarios para cubrir la falta de pago de los salarios de empleados, funcionarios y magistrados, considerando que estos últimos tienen garantizada por la Constitución provincial la intangibilidad de sus ingresos, frente a la reiterada estrategia de tender un "puente de plata" con el poder político, que no ha dado ningún resultado para que los funcionarios provinciales cumplan con la asignación de las partidas presupuestarias aprobadas por Ley.

:: Tal como se hiciera en anteriores presentaciones al Superior Tribunal de Justicia, con la intención de colaborar en la coyuntura, se acompañaron diversas propuestas, cuya implementación permitirá que el Poder Judicial retome mayor actividad y puedan reanudarse la gestión de los expediente y con ello los plazos procesales en lo inmediato, exhortando al STJ a que frente a cualquier iniciativa que pretenda generar adecuaciones a la situación actual otorgue activa participación a los Colegios Públicos de Abogados de la provincia del Chubut.

El texto completo de la nota presentada puede consultarse en este link: https://drive.google.com/open?id=1zUad0wBFgNGLpVs3v6OvA0XzXv9T9qzh&fbclid=IwAR3BIhNGoDa6zxmsFL0NcBExZyQ5F92j8eXue6cEpjN2phsWKs0bTv4-5XA

Se hizo lugar a la petición de la federación argentina de colegios de abogados

La Federación Argentina de Colegios de Abogados peticionó en representación de los 82 colegios y asociaciones que la integran, a fin de que la abogacía (servicios jurídicos) sea incluida dentro del listado de actividades afectadas en forma crítica a raíz de la propagación del coronavirus conocido como COVID-19, lo que había sido omitido en el listado emitido por la AFIP anexo a la Resolución General 4693/2020.

De acuerdo al análisis realizado en el seno de nuestra Federación, se entendió que las peticiones debían realizarse ante la AFIP, el COMITÉ DE EVALUACIÒN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCCIÒN y ante el propio JEFE DE GABINETE.

En particular, se tuvo en cuenta que era el COMITE DE EVALUACIÓN Y MONITOREO el que debía dictaminar con relación a nuestra solicitud y por lo tanto se tornaba imprescindible fundamentar y peticionar ante él. Fue así que luego de nuestra presentación el mencionado COMITÉ dictaminó favorablemente y con fecha 26/4/2020- fecha de publicación B.O. 26/4/2020- se dictó por el Jefe de Gabinete de Ministros Licenciado Santiago Andrés Cafiero, la DECISION ADMINISTRATIVA 663/2020 que en su Artículo 1º adoptó la recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo en las Actas que se mencionan en el citado artículo de la decisión, dentro de las cuales se encontraba la de incluir a nuestra actividad dentro de las afectadas.

En definitiva y SE DESTACA ESPECIFICAMENTE, que en el Anexo 7 que forma parte de la DECISION, se incluyó dentro de las actividades afectas en forma crítica a nuestra actividad (

servicios jurídicos- código CLAE nº 691001) lográndose así el objetivo perseguido por el accionar de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

CABA, 27 DE ABRIL DE 2020.

Dr. Marcelo C.C. Scarpa
Secretario

Dr. José Luis Lassalle
Presidente

La abogacía y el poder judicial son esenciales para la democracia

Deben habilitar los Estudios Jurídicos y restablecer íntegramente el Servicio de Justicia.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn reiteró sus reclamos para habilitar el funcionamiento de los Estudios Jurídicos enviando una carta al Gobernador de la provincia y al Intendente de Puerto Madryn para que la abogacía se declare "una actividad esencial". Ambos funcionarios, como autoridades con competencia para proponer la flexibilización de las restricciones vigentes, deberán hacer llegar al Poder Ejecutivo nacional de forma urgente y directa, que se autorice el ejercicio profesional de la abogacía, en Puerto Madryn, en el marco de la llamada cuarentena administrada.

Los abogados de Puerto Madryn destacaron la inexistencia de casos de COVID-19 en la ciudad y que están dadas las condiciones para que los profesionales de la abogacía

dispongan de la libertad ambulatoria, con el único fin de ejercer el valioso rol de auxiliares de la Justicia en el ámbito de sus Estudios Jurídicos.

Los abogados y abogadas representan y defienden a ciudadanos y grupos de ellos, en cuestiones vinculadas a relaciones familiares, laborales, penales, de consumo, comerciales y administrativas que no han cesado ni se han interrumpido durante el último mes y requieren, con las consabidas precauciones de prevención y profilaxis necesarias, continuar brindando asesoramiento a particulares, empresas, organismos públicos y privados, ONG y todos aquellos quienes necesitan de sus servicios, favoreciendo la reactivación económica y la paz social, y con ello se estará permitiendo trabajar para procurarse los legítimos ingresos de carácter alimentario, propios de toda persona humana.

Es de destacar que en las provincias de Entre Ríos, Misiones, Salta, San Juan, Neuquén y Santa Cruz, se estaría autorizando la actividad de los abogados, contadores y demás profesionales liberales.

PRESENTACIÓN ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

El Colegio de Abogados portuario también reiteró al Dr. Mario Luis Vivas, presidente del Superior Tribunal de Justicia, la solicitud para que se reactive completamente la actividad judicial, que hoy se presta de manera muy restringida y de excepción, inaccesible para la mayoría de los ciudadanos.

Ante la inminencia del vencimiento de la Feria dispuesta por Acuerdo Plenario 4870/2020 se requirió que no se extienda la misma y que se retome la actividad judicial adoptando las medidas necesarias para resguardar debidamente la salud de los trabajadores, magistrados y funcionarios judiciales, los profesionales y la ciudadanía que requiere del servicio de

justicia.

Las autoridades del Colegio solicitaron que el Superior Tribunal de Justicia informe respecto de las gestiones realizadas ante el Banco del Chubut para completar el pago de sumas dinero exclusivamente por medios digitales, y expresaron su preocupación por que no resulta razonable que uno de los poderes del Estado continúe funcionado como Feria judicial, de manera restringida y para unos pocos casos. La democracia se encuentra afectada sin el pleno funcionamiento de los tres poderes del Estado y, en particular la función del Poder Judicial, se hace más imprescindible que nunca para la sociedad toda que requiere de la tutela efectiva frente a eventuales abusos, vulneración de derechos y ante la inobservancia de las normas vigentes

Abogados piden a la AFIP y al Ministro Cafiero la inclusión inmediata de los servicios jurídicos en programa de emergencia nacional

Se trata de uno de los rubros más golpeados por la cuarentena, pero no fue incluido en el "listado de las actividades afectadas en forma crítica" del programa que permite diferir el pago de contribuciones patronales SIPA y mitigar el impacto de la parálisis económica causada por la pandemia de coronavirus.

El pedido, que se conoció tras la reunión vía streaming de la

Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) que tuvo lugar este jueves, lleva la firma del presidente de la entidad, José Luis Lassalle, y el Secretario Marcelo Scarpa, y está dirigido a la titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Mercedes Marcó del Pont, así como a la Jefatura de Gabinete de la Nación, a cargo de Santiago Cafiero, y al Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y a la Producción creado por el Decreto 347/2020 del presidente Alberto Fernández.

Para los representantes de unos ochenta colegios de abogados de todo el país, la actividad profesional se vio afectada por la virtual parálisis que comenzó el 16 de marzo con las primeras acordadas de la Corte Suprema, y continuó hasta la actualidad con la feria extraordinaria dispuesta tras la prórroga de la emergencia nacional.

“El panorama no ha cambiado desde que comenzó la pandemia: estudios jurídicos cerrados, juzgados inactivos, prohibición de circular para los abogados e incluso de tomar contacto personal con los clientes, todo lo cual tiene un efecto devastador en nuestra actividad”, señaló Lassalle.

La entidad, que desde el 26 de marzo se encuentra en sesión permanente y realiza encuentros por teleconferencia varias veces por semana y hasta más de una vez por día, también solicitó a la Corte Suprema agilizar el proceso de informatización de expedientes y trámites, algo que comenzó en 2007 y se venía postergando: “Es la oportunidad de que se rehabilite el servicio de justicia a nivel nacional”.

Estos pedidos de rehabilitación también fueron transmitidos a los superiores tribunales de justicia de todo el país acompañando las presentaciones de distintos consejos y colegios de abogados, aunque las distintas provincias adoptaron temperamentos diferentes respecto a la reactivación parcial de la actividad.

Aprovechá y capacitate #GRATIS con los mejores juristas

REPENSANDO LAS RELACIONES DE FAMILIA DESDE EL DERECHO CONTEMPORÁNEO
FECHA DEL CURSO: 27 DE ABRIL
Directora: Marisa Herrera

- Del derecho y del revés: las relaciones de familia en Estado de Excepción, Marisa Herrera
- Actualidad en técnicas de reproducción asistida, Eleonora Lamm
- Temas conflictivos en materia de responsabilidad parental, Federico Notrica
- Teoría y práctica de las uniones convivenciales, Natalia de la Torre
 □□□
 Preinscribite al curso gratuito aquí https://bit.ly/2ysUl0j

En tiempos de aislamiento Rubinzal-Culzoni te permite acceder gratis a clases dictadas por los juristas más destacados, ingresá y capacítate.

#RubinzalCulzoni #CapacitaciónOnline #Curso #Derecho #Familia #Herrera #Fundesi